



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

RAA/MRZL  
LIATE-00069-2026  
2025\_11022\_POL2\_00403

D. Francisco Javier Vidal Pérez, Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02376/2024 de 13 de junio, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

**Primero.-** VISTAS las Bases para la provisión temporal, en comisión de servicios, para la provisión de tres puestos de Oficial de la Policía Local, las cuales fueran aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº. 00359/2026 (LIATE-00017-2026), de fecha 28.01.2026.

**Segundo.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección, cuyas Bases se publicaron íntegramente, según consta en la Diligencia de Publicación con ref. nº. 2026-165987, en el Tablón Electrónico y Edictos de este Excmo. Ayuntamiento el 28 de enero de 2026, así como en el Tablón de Anuncios de la Jefatura de la Policía Local.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

**PRIMERO.-** De conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº. 00359/2026 (LIATE-00017-2026), de fecha 28.01.2026, en concreto, en el Apart. Cuarto de las mismas, se establece que, terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web así como en el Tablón de Anuncios de la Jefatura de la Policía Local, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de 3 días naturales.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora en que se celebrará la entrevista.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva, los interesados podrán interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternatively recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**SEGUNDO.-** En el Apart. Quinto de las Bases que rigen la convocatoria, se regula la composición, constitución y funcionamiento de la Comisión de Selección, fijando que, en la misma Resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición de la Comisión de Selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. Dicha resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web y en el Tablón de Anuncios de la Jefatura de la Policía Local, e incluirá también la de los respectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares.

|                               |                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g==                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Javier Vidal Pérez                                      | Firmado | 15/09/2026 13:49:14 |
|                               | Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General                | Firmado | 14/09/2026 12:37:17 |
| Observaciones                 |                                                                   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | https://firma.lalineas.es/verifirma/code/1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g== |         |                     |





Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

VISTO el informe emitido por la Asesora Jurídica adscrita a la Jefatura de la Policía Local, de fecha 18.02.2026.

vengo en RESOLVER,

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos para la Provisión temporal, en comisión de servicios, de tres puestos de Oficial de la Policía Local.

Admitidos:

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | DNI       |
|-------------------------------------|-----------|
| ALMENDRO MEJÍAS, FRANCISCO MIGUEL   | ***4216** |
| CHACÓN MARTÍN, ÁLVARO               | ***5648** |
| DAMIÁN ROMERO, ANTONIO              | ***4076** |
| DE ARRIBA GAVIRA, CHRISTIAN RAUL    | ***5357** |
| DOCAMPO JORDÁN, JULIO ENRIQUE       | ***3844** |
| FERRÁ VALLEJO, RICARDO DAVID        | ***4994** |
| GARRIDO LOZANO, RAFAEL              | ***1462** |
| GUERRAS DE LAS HERAS, DANIEL        | ***0050** |
| MARTÍ MUÑOZ ARENILLAS, JOSÉ ANTONIO | ***7616** |
| MARTÍNEZ MONTERO, FRANCISCO JESÚS   | ***5006** |
| PACHECO BURGOS, JOSÉ                | ***4787** |
| PAVÓN CHACÓN, ALBERTO               | ***5114** |
| TORO GARCÍA, JOSÉ                   | ***6816** |

Excluidos:

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Designar a los siguientes miembros para la composición de la Comisión de Selección:

Presidente: D. Rafael Aradas Alarcón, Intendente Jefe de la Policía Local.

Suplente de Presidente: D. Carlos J. Fernández Carrasco, Inspector de la Policía Local.

Secretaria: Dña. Raquel Palos Manuel, suplente Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal

Vocales:

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Javier Vidal Pérez                                                                                                                    | Firmado | 15/09/2026 13:49:14 |
| Observaciones                 | Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General                                                                                              | Firmado | 14/09/2026 12:37:17 |
| Url De Verificación           | <a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g==</a> | Página  | 2/3                 |





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Vocal Primero.- D. Antonio Durán Serrano, Inspector de la Policía Local.

Suplente de vocal primero.- Dña. Belén Rodríguez Brioso Ramos, Responsable de Recursos Humanos.

Vocal Segundo.- D. Juan Ruiz Ruiz, Responsable Técnico Municipal de Prevención de Riesgos Laborales.

Suplente vocal segundo.- Dña. Esther Requena García , Oficial de la Policía Local.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Apart. Tercero de las Bases que rigen la convocatoria, de no presentarse subsanación de defectos y/o reclamaciones en el plazo de 3 días naturales, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el Apart. Quinto de las Bases que rigen la convocatoria y en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, se podrá ejercer el derecho de recusación de los miembros designados para componer la Comisión de Selección.

**QUINTO.-** La Comisión de Selección se constituirá para el próximo día 27 de octubre 2026, a las 09:00 horas, para dar comienzo a la comprobación y valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes en la Fase de Concurso de Méritos.

**SEXTO.-** Publicar esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Jefatura de la Policía Local.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Alcaldía-Presidencia, en la fecha que figura en la firma electrónica.

De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Alcaldía-Presidencia

Decreto inscrito en el libro de decretos con el número 03948/2026 con fecha 15/09/2026, CSV: LIN-8003-tv5y-4e5e-6re0-enpg-4x5n-h4xxy

Firmantes: SECRETARÍA GRAL. EXCMO. AYTO. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, Verificable en: <https://www.sedelectronica.lalinea.es/verificacion-firma?csv=LIN-8003-tv5y-4e5e-6re0-enpg-4x5n-h4xxy>

| Código Seguro De Verificación | 1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g==                                                                                                                        |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Francisco Javier Vidal Pérez                                                                                                                    | Firmado | 15/09/2026 13:49:14 |
|                               | Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General                                                                                              | Firmado | 14/09/2026 12:37:17 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/1sLuoJr72Z3nfVlp7/Jn5g==</a> |         |                     |

